



## Prórroga del apoderamiento voluntario en el Registro electrónico de apoderamientos

(\*) campos obligatorios

### Datos de identificación

#### Personas que otorgó la representación (persona poderdante)

Nombre / Nombre de la entidad \*

\_\_\_\_\_

Teléfono

\_\_\_\_\_

Primer apellido

Segundo apellido

\_\_\_\_\_

Sexo  Hombre

Documento de identificación \*

Número \*

\_\_\_\_\_

Mujer

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

#### Personas que aceptó la representación (persona apoderada)

Nombre / Nombre de la entidad \*

\_\_\_\_\_

Primer apellido

Segundo apellido

\_\_\_\_\_

Documento de identificación \*

Número \*

\_\_\_\_\_

### Plazo de vigencia del apoderamiento <sup>\*, 1, 2, 3</sup>

Hasta

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Si no se especifica, la representación será de 5 años.

<sup>2</sup> Se podrá prorrogar el plazo de vigencia del apoderamiento en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del mismo.

<sup>3</sup> Las prórrogas otorgadas tendrán una vigencia determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción de la prórroga. Este plazo quedará, en todo caso, subordinado al plazo de validez de los apoderamientos concedidos mediante documento público o documento privado de firma notarialmente legitimada.

### Documentación <sup>4</sup>

<sup>4</sup> Se deberán adjuntar los siguientes documentos:

En el caso de los apoderamientos voluntarios otorgados mediante documento público: EL DOCUMENTO DE APODERAMIENTO CUYA PRÓRROGA SE SOLICITA.

En el caso de los apoderamientos voluntarios otorgados mediante documento privado de firma notarialmente legitimada: EL MODELO DE PODER DE FIRMA NOTARIALMENTE LEGITIMADA CUYA PRÓRROGA SE SOLICITA.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(Lugar)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

**Firma de la persona representada  
(poderdante)**

**Firma de la persona que aceptó la  
representación (apoderada)  
Solo si es una persona física**

**Nombre y apellidos**

**Nombre y apellidos**

Nota: La persona apoderada (representante) o, en su caso, la persona poderdante (representada), deberá aceptar la prórroga del apoderamiento voluntario en el plazo de 20 días hábiles desde su inscripción en el registro.

Si no la acepta, se cancelará de oficio la prórroga del apoderamiento solicitada. No obstante, este hecho no supondrá la cancelación del apoderamiento, el cual continuará vigente sin prórroga.

## Información básica sobre protección de datos

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada *Registro Electrónico de Representantes*.

- Responsable: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración.
- Finalidad: Registro y gestión de las representaciones que las personas interesadas otorgan a terceras personas para actuar en su nombre, de forma electrónica, ante la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- Derechos: Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web [www.euskadi.eus/proteccion-datos](http://www.euskadi.eus/proteccion-datos)

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.